

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 9.866/2013

Decreto número 40/13. Sobre delegación de atribuciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

Delegar en el Teniente de Alcalde Francisco Palomares Sánchez, todas las competencias de las Áreas de Salud, Participación Ciudadana, Educación, Empleo y Desarrollo Económico y Deporte.

Delegar en el Teniente de Alcalde Genaro Garrido López, todas las competencias de las Áreas de Seguridad y Protección Civil, Infraestructura, Urbanismo y Servicios Municipales.

Delegar en la Teniente de Alcalde Antonio Lourdes Ruiz Díaz, todas las competencias de las Áreas de Cultura, Juventud, Festejos, Mujer e Igualdad y Bienestar Social.

Delegar en el Concejales Carlos Hidalgo Gutiérrez, todas las competencias de las Áreas de Medio Ambiente y Agricultura, Turismo y Comercio y Nuevas Tecnologías.

Notifíquese esta Resolución a los interesados/as, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 18 de noviembre de 2013, firmas ilegibles.